

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Primero

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 14 de febrero de 2008, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A 13/08 del Ramo de Correos y Telégrafos, provincia de Las Palmas, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de cuatro mil euros (4.000,00 euros), como consecuencia de las irregularidades producidas en el pago de dos giros de Western Unión el 20 de enero de 2007, en la oficina de Correos de Maspalomas (Las Palmas), lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 14 de febrero de 2008.—El Letrado Secretario, Carlos Cubillo Rodríguez.—10.751.

Departamento Tercero

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-21/08-0, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 20 de febrero de 2008, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-21/08-0, ramo CC.LL. (Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda), Cádiz, como consecuencia del posible alcance originado en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, por el abono al personal laboral de conceptos no justificados, autorización del fraccionamiento del pago de las sanciones impuestas por infracciones urbanísticas sin el cobro de los preceptivos intereses y condonaciones de diversas deudas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 21 de febrero de 2008.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.—10.747.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

PAÍS VASCO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace públi-

co la presentación y admisión a trámite, de la demanda interponiendo recurso contencioso-administrativo, que a continuación se indica:

Número de recurso 1.501/07.

Sección 1.

Fecha de presentación: 27 de septiembre de 2007.

Demandante: Félix Cantero Palacios.

Administración demandada: Administración del Estado-Ministerio de Medio Ambiente.

Actuación administrativa impugnada: Resolución de 23 de julio de 2007 del Ministerio de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 27 de noviembre de 2006, de modificación de puesto de trabajo.

Quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida disponen de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, para poder personarse en el recurso por medio de Procurador, que les represente y con la asistencia de Abogado, para su defensa, salvo si son funcionarios públicos, en cuyo caso pueden comparecer por sí mismos, pero deben señalar domicilio en Bilbao para recibir notificaciones con indicación del titular del mismo y persona encargada de la recepción.

Bilbao, 19 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, Ignacio Saralegui Prieto.—10.893.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

VALENCIA

Edicto

Ricardo Alonso y Gurrea, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Declaración de ausencia de D. Vicente Mico Bort, con el número 1392/2007-C a instancia de su hijo D. Vicente Mico Ruiz, fruto de su matrimonio con Asunción Ruiz Gregori, la que falleció el día 10/08/96. El matrimonio se separó por sentencia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 8 de Valencia en el año 1982; D. Vicente Mico Bort, se ausentó del domicilio familiar cuando el solicitante tenía meses de vida, no habiendo tenido noticias de su padre, ni de su paradero desde entonces. Habiéndose acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2038 de la L.E.C. la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Valencia, 11 de enero de 2008.—El Secretario.—8.275.

y 2.ª 7-3-2008.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Don Virgilio Sanchez Barberan, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante,

Dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 495/07-R.

Tipo de concurso: Necesario ordinario

Entidad instante del concurso: «Aparados Enarde Sociedad Limitada». Con código identificación fiscal B-53983193.

Concurrido: «Mocasin Original Pinos, Sociedad Limitada», con código identificación fiscal B-53415048. Domicilio calle Raspay, número 11, El Pinoso (Alicante).

Representación y asistencia técnica de la instante: Procuradora María Teresa Ripoll Moncho y Letrado don Antonio Brotons Macia.

Representación y asistencia técnica de la concursada: Procuradora doña Virginia Saura Estruch y Letrado don Alberto Mota Moreno.

Fecha de presentación de la solicitud: 31 de julio de 2007.

Fecha del auto de declaración: 23 de enero de 2008.

Administradores concursales:

Don Miguel Valentín Rodríguez, Letrado, con teléfono 965 13 17 73, móvil 619 42 11 17 y fax 965 92 27 26; correo electrónico: abogados@arrakis.es, domicilio Santa Ollana, número 2, Alicante

Don Benjamin Gomis Marco, Titulado Mercantil, con teléfono 965 20 37 55, fax 965 14 15 25 y correo electrónico benjamin@gomisylopez.com, domicilio calle Berenguer de Marquina, número 8, 1.º izquierda, Alicante.

Don Pedro Algarra García, Economista, con teléfono 965 43 21 11 y móvil 619 449 339, correo electrónico: pedroalgarra@auna.com, domicilio calle José María Buck, 4, Elche.

Facultades del concurso: Se suspenden las facultades de administración y disposición.

Constancia del patrimonio inmobiliario: No consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación transcendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

En Alicante, a 8 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, Virgilio Sánchez Barberán.—10.853.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal 506/07, referente al deudor «Mugarria 2, S. L.», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.º Dentro de plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de Estado» y en el periódico «Deia», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de

acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.º Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4.º El deudor no ha presentado propuesta de Convenio.

Bilbao, 8 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial.—10.846.

MADRID

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, doña M. C. Sanz,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid se sigue concurso voluntario número 546/07, de la entidad «Procimsa Cimentaciones Especiales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, bajo la dirección del Letrado don Alvaro Lobato Lavín, que se sustanciará por los trámites del procedimiento abreviado, en el que recayó auto de fecha 20 de febrero de 2008, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

«Se declara en concurso voluntario a la entidad “Procimsa Cimentaciones Especiales, Sociedad Anónima”, con domicilio en Madrid, calle Antonio Mercé, 2, con código de identificación fiscal número A-84212281.»

«Se designa administrador concursal a la Letrada doña Miryam Ainhoa del Carre Díaz, con domicilio en la calle María de Molina, 60, de Madrid (28006).»

«Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento del Administrador concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones que se efectúen en cumplimiento de esta resolución.»

«Asimismo, por el presente, se pone en conocimiento de los acreedores y demás legitimados que deseen comparecer en el procedimiento que deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, de conformidad con el artículo 184.3 de la Ley Concursal. Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la Junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los graduados sociales y a los sindicatos, y de las Administraciones públicas en la normativa procesal específica (artículo 184.6 de la Ley Concursal).»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 20 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—10.797.

MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 563/07 referente al deudor Alexandra Xaqueline Capriles Farinetti, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia de Madrid, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 20 de febrero de 2008.—El Secretario.—10.798.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal abreviado 000781/2007 voluntario, de la empresa «Ramissa, S. L.», con CIF número B-46.158.275, habiéndose dictado en fecha quince de enero de dos mil ocho, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, providencia comunicando que se ha presentado por la Administración concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el artículo 95 de la Ley Concursal, haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96.1º de la Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el «Boletín oficial del Estado», y en el diario Levante «El Mercantil Valenciano». Para dicha impugnación se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Valencia, 15 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Jorge Víctor Iglesias de Baya.—10.815.

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

SEVILLA

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento Diligencias Preparatorias 23/23/05 seguido a D. José Sandoval Martínez por un delito de Abandono de Destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 117 de la L.P.M. en relación con el art. 178 de la L.E.C., la notificación de la sentencia firme emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 18 de febrero de 2008.—Secretaria Relator, Capitán Auditor.—10.898.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las diligencias preparatorias número 12/001/08, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a D. Vicente Miravalls Pastrana, con documento nacional de identidad 22.583.407-Y, hijo de Vicente y de Encarnación, nacido en Valencia, el 21-8-1982, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 4 de febrero de 2008.

Madrid, 21 de febrero de 2008.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid.—10.840.